

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 1.868/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas 335/2015. Negociado: L

De: Don Francisco Morales Cebrián

Contra: Don Francisco Morales Rodríguez, don Manuel Esteban Canas Gómez y doña María del Carmen Mateos Morales

Procuradora: Doña Victoria Eugenia Peralbo Giraldo

Letrado: Don José Barbero Morales

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 335/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 7 de marzo de 2016, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral

celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente.

Sentencia nº 78/2016

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 335-15, seguido por falta de lesiones contra don Francisco Morales Rodríguez, don Manuel Esteban Cañas Gómez y doña Carmen Mateos Morales.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Morales Rodríguez, don Manuel Esteban Cañas Gómez y doña Carmen Mateos Morales de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña María Carmen Yepes Arias, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 19 de mayo de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.